MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3

Nro. GS-2026 - 008493 **/ RASES 3 - GRUCO 3.1**

Pereira, 19 de mayo de 2026

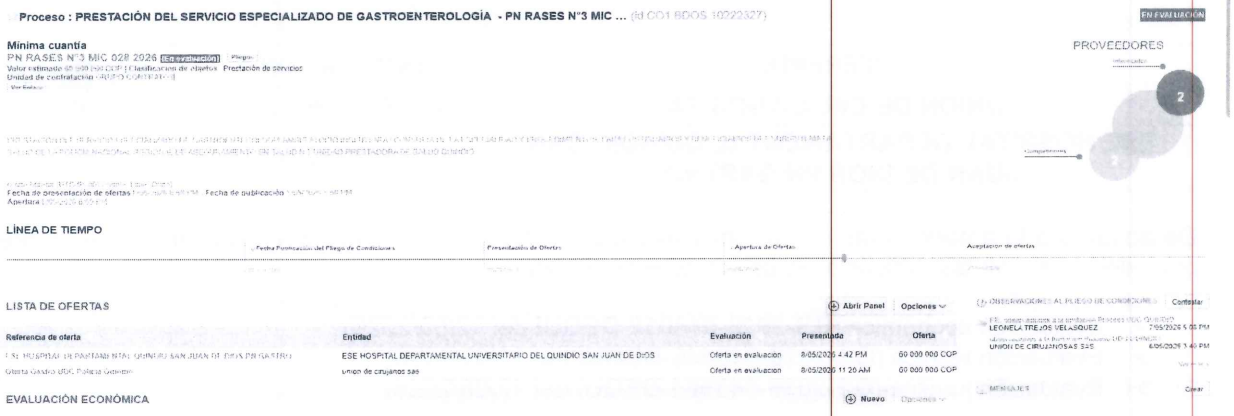
Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)
Pereira

Asunto: Informe Final y Recomendación de Adjudicación Proceso **PN RASES N°3 MIC 028 2026**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi mayor, que en el proceso **PN RASES N°3 MIC 028 2026** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"** y cuyo valor estimado es de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000,00)**

Según el cronograma de la Invitación del proceso se publicó el día **05/05/2026**.

Que durante el lapso de tiempo de publicación de la invitación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presentó Observación por parte de la Entidad Union de Cirujanos S.A.S tal como puede ser evidenciado a través del Secop II.



Que el día (07/05/2026) se da respuesta a la entidad Union de Cirujanos mediante comunicado oficial No GS-2026-042313-DEQUI, quedando así:

Se realiza adenda No 1: **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**

1. Se ajustan los valores de los ítems **12, 18, 36, 58, 59 y 111** del **Anexo Nro. 3 INFORMACION ECONOMICA**, quedando de la siguiente manera:

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ESTIMADO AJUSTADO

				(PROMEDIO DE MERCADO)
12	428101	INSERCION DE TUBO O PROTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESOFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 4.680.172
18	434501	MUCOSECTOMIA GASTRICA, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 7.515.920
36	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 11.016.793
58	529301	INSERCION DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen	$ 4.002.896
59	529401	EXTRACCION DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VIA ENDOSCOPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción	$ 3.278.068
111	970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, kit gastrostomia. Excluye Botón de Mickey	$ 1.030.362

Que el día (08/05/2026) del presente año se realizó el cierre del proceso, presentándose el siguiente oferente así:

OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	DESCUENTO
UNION DE CIRUJANOS SAS	NIT 900377863-2	4%
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS PN GASTRO	NIT 8000001118-2	0%

De acuerdo a lo anterior y las condiciones estipuladas dentro de la invitación, los comités evaluadores proceden a realizar las evaluaciones de la siguiente manera:

- Evaluación económica (**GS-2026-044012-DEQUI** del 12/05/2026)
- Evaluación técnica (**GS-2026-043446-DEQUI** del 11/05/2026)
- Evaluación jurídica (**GS-2026-043964-DEQUI** del 12/05/2026)

CONTRATISTA	NIT	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
UNION DE CIRUJANOS SAS	900377863-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el día 14/05/2026, a través de la plataforma SECOP II, no se evidenciaron observaciones por parte de alguna entidad,

De acuerdo a lo anterior y a las condiciones establecidas dentro de la invitación, la entidad **UNION DE CIRUJANOS SAS** identificada con **NIT** 900680974-1 **CUMPLE** con la totalidad de requisitos JURÍDICOS – TÉCNICOS y ECONÓMICOS.

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que **"RECOMENDAMOS"** a mi mayor, en su calidad de ordenador del gasto que dicha propuesta se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 027 2026** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GASTROENTEROLOGÍA AMBULATORIO INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"** así:

- **Entidad: UNION DE CIRUJANOS SAS**

NIT: 900377863-2
Representante: GLORIA HIOMARA BELTRAN FRANCO
CC 53.050.993 expedida en Bogotá D.C
Dirección: Carrera A 23 Calle 46 Esquina 101
Tel: 6068930190
Email:**gloria.beltranf@zentria.com.co,Luzk.quintero@zentria.com.co,pqrs@uniondecirujanos.com, yhon.arias@zentria.com.co,daniel.guzman@zentria.com.co,luis.correa@zentria.com.co,laura.carrero@zentria.com.co**

Valor: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00 para la vigencia 2026.

Certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF 42626 del 29/04/2026** y **QUIPU 253 del 29/04/2026.**

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTO	INCLUYES	PRECIO ESTIMADO
1	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anestésicos, balón dilatador descartable, Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 7.307.601
2	881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.393.159
3	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 382.265
4	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiólogo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 296.293
5	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 291.939
6	422004	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios Especialista, Sedación por anestesiología, Derechos de sala, Materiales E insumos (Intensificador de Imagen, Guia hidrofílica, Medio de contraste, Toxina Botulimica)	$ 990.423
7	423104	DIVERTICULECTOMIA DE ESÓFAGO CERVICAL VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, uso de intensificador de imagen, aguja descartable, argon plasma, Clip hemostático endoscópico - Clip padlock para cierre, marcador, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 8.416.656
8	423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia	$ 897.119

9	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.168.919
10	423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, argón plasma	$ 986.125
11	423308	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.564.080
12	428101	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 4.492.965
13	429209	DILATACIÓN ESOFÁGICA CON DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador	$ 2.924.736
14	429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, stent autoexpandible recubierto o no recubierto. Excluye: Clip y Loop	$ 5.314.292
15	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, kit gastrostomía.	$ 1.700.024
16	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VARICES GÁSTRICAS	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, Kit de Ligadura.	$ 1.332.060
17	434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.622.674
18	441302	ESÓFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON O SIN BIOPSIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiólogo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 310.741
19	441303	ESÓFAGOGASTRODUODENOSCOPIA(EGD) CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCOPIA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.184.431
20	441304	MARCACIÓN DE LESIÓN EN ESÓFAGO ESTOMAGO O DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	Paquete incluye, honorarios de especialista, derechos de sala, materiales, honorarios de anestesiología, kit marcador	$ 1.182.826
21	442201	DILATACIÓN DE PÍLORO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.742.201
22	442202	DILATACIÓN DE ANASTOMOSIS GASTROENTÉRICA VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.940.564
23	446303	CIERRE DE PERFORACIÓN O FISTULA GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón de enteroscopio, intensificador de imagen. No incluye Clip, ni Loops, ni Stent de teflón ni Stent Autoexpandible	$ 3.404.496
24	449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.289.892

25	451303	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVO DUODENAL	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, STENT AUTOEXPANDIBLE METÁLICO, RECUBIERTO O NO RECUBIERTO, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 5.924.065
26	451306	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUÉS DE DUODENO CON BIOPSIA	Derechos de Sala, Uso de intensificador de imagen, Medicamentos anestésicos, balón dilatador descartable,Honorarios especialista y sedación por anestesiología	$ 8.397.612
27	451307	CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, intensificador de imagen, balón especial para endosonografo, argón plasma, Clip hemostático endoscópico (1)	$ 7.645.704
28	451310	MARCACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, Incluye: Kit Marcador	$ 1.467.240
29	452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiólogo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 338.195
30	452301	COLONOSCOPIA TOTAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiólogo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 377.041
31	452303	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACIÓN O CROMOENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, SEDACIÓN.	$ 1.170.663
32	452304	MARCACION DE LESIÓN EN COLON VÍA ENDOSCÓPICA	Derechos de sala, Materiales, Honorario Anestesiólogo, Honorarios Especialista, Kit Marcador	$ 1.342.571
33	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 269.068
34	452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MAS)	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos	$ 3.238.439
35	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife	$ 10.576.121
36	454206	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS, INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 11.389.577
37	454301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, SISTEMA FLUSH KNIFE, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS (ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS.INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (AGUJA DESCARTABLE DE INFILTRACIÓN, MARCADOR), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 6.417.556

38	467906	REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios de especialista, sedación, Derechos de Sala, Materiale e Insumos (Intensificador de Imagen 1, loop endoscopico 1, Clip endoscopico 3, medicamentos anestesicos, medicamentos profilacticos) no incluye stent autoexpandible, sistema VAC ni insumos adicionales a los expuestos.	$ 5.096.301
39	468021	DESCOMPRESION ENDOSCÓPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES	$ 684.329
40	468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.228.568
41	482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 277.498
42	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 227.823
43	482401	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.389.224
44	489401	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.649.960
45	510302	DRENAJE BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, balón dilatador descartable, stent autoexpandible	$ 7.411.671
46	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.200.245
47	512201	FULGURACION DE LESIÓNES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, argón plasma	$ 2.159.970
48	512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (LITOTRIPCIA Y CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 33.688.885
49	516401	ESCISION DE LESIÓN EN LAS VÍAS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA Y ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, INSUMOS Y MATERIALES DE SEDACION.	$ 3.022.293
50	518601	INSERCIÓN DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR, VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 5.578.661
51	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CALCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 1.796.805
52	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, stent biliar de teflón. No incluye stent metálico autoexpanbible, ni Clips, ni Loops	$ 2.358.654

53	519503	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 2.103.036
54	521004	BIOPSIA DE PANCREAS VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.319.909
55	521401	BIOPSIA DE DUCTO PANCREATICO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 3.338.380
56	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	DERECHOS DE SALA,USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO Y ESFINTEROTOMO, 1 GUÍA HIDROFILICA, 1 MEDIO DE CONTRASTE, ULTRASONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN FUJINON), 1 AGUJA DE PUNCIÓN, 1 BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, 1 STENT AUTOEXPANDIBLE RECUBIERTO O NO RECUBIERTO. NO INCLUYE STENT AXXIOS, CLIP ENDOSCOPICO O LOOP ENDOSCOPICO.	$ 6.368.090
57	529301	INSERCIÓN DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO, VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto, guía hidrofílica, medio de contraste, intensificador de imagen.	$ 3.842.780
58	529401	EXTRACCIÓN DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO, VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, balón de oclusión, canastilla para extracción.	$ 3.146.945
59	542901	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	DERECHOS DE SALA, ENDOSONOGRAFO DE ALTA RESOLUCIÓN, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS.(ANTOBIOTICO PROFILÁCTICO, BUSCAPINA, OXIGENO), ANESTÉSICOS INHALADOS, EN CASO DE ANESTESIA GENERAL, INSUMOS. (1 AGUJA DESCARTABLE), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 3.318.216
60	881312	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESÓFAGO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 1.403.422
61	881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL,BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.403.422
62	881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREATICA	DERECHOS DE SALA, USO ENDOSONOGRAFO RADIAL, BALÓN ESPECIAL PARA EL ENDOSONOGRAFO, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.476.971

63	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 48.923
64	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	Honorarios Profesional	$ 48.923
65	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 76.547
66	903043	PRUEBA DE ALIENTO(13 C UREA) PARA HELICOBACTER PILORY	Honorarios especialista, derechos de sala curaciones, kit de cápsula de carbono	$ 251.150
67	890241	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 76.392
68	890341	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	Honorarios Profesional	$ 76.392
69	893904	PRUEBA ENDOSCÓPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori	Honorarios Profesional	$ 23.853
70	423309	RESECCION DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 11.357.599
71	511705	BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS. (PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA), PAPILOTOMO DESCARTABLE DE TRIPLE LUMEN, HONORARIOS ESPECIALISTA. HONORARIOS, SPYGLASS (PINZA DE BIOPSIA SPYBITE, CATETER DE INTRODUCCIÓN SPYSCOPE) ANESTESIÓLOGO.	$ 31.173.022
72	511707	BIOPSIA DE VÍA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	Honorarios especialista, honorarios anestesiologo por medicina general, honorarios ayudantia por medicina general, derechos de sala, Spy Glass, Catéter de acceso y de introducción, pinzas de biopsia SpyBite, Materiales e insumos, 1 balón de extracción, 1 pinza de biopsia, 1 guía hidrofilica	$ 4.174.256
73	518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 2.781.407
74	529801	DILATACIÓN DE DUCTO PANCREATICO, VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.079.716
75	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	Honorarios Profesional	$ 177.356
76	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Honorarios Profesional	$ 75.004

77	523202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS.(PAPILOTOMO, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, ASA DE EXTRACCIÓN.), HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 1.924.162
78	429602	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	HONORARIOS ESPECIALISTA, PINZA DE DE CUERPO EXTRAÑO, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA, MATERIALES, INTENSIFICADOR, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, SEDACIÓN.	$ 1.719.727
79	529701	INSERCIÓN DE TUBO DE DRENAJE NASOPANCREATICO, VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, sonda nasoyeyunal	$ 2.333.118
80	516402	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, guía hidrofílica, medio de contraste, canastilla para extracción, aguja de biopsia, argón plasma, balón de oclusión.	$ 5.951.214
81	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 148.249
82	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	Honorarios Profesional	$ 148.249
83	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL	Honorarios especialista y sedación por anestesiologo, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 520.859
84	518101	DILATACIÓN DE ESFINTER DE ODDI	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 3.827.152
85	523201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO DEL CONDUCTO PANCREATICO VÍA ENDOSCÓPICA	Derechos de sala Uso de intensificador de imagen, Medicamentos, Anestésicos, Insumos.(1 Papilotomo, 1 Guias Hidrofilicas,1 Medio de Contraste, Unidad Electroquirurgica, Asa de Extracción, Pinza de cuerpo extraño.), Honorarios Anestesiólogo. No incluye balon de dilatación biliar	$ 2.616.945
86	425801	CIERRE DE PERFORACION O FISTULA ESOFAGICA VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios médicos especialista, anestesiología, derechos de sala, uso de equipos, instrumental, Uso de intensificador de imagen, Uso de equipo rayos X, Medicamentos PBS profilacticos, Anestésicos, stent autoexpandible cubierto o no cubierto. No Incluye sistema VAC	$ 6.118.260
87	451309	DILATACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, uso de intensificador de imagen, balón dilatador descartable	$ 5.696.341
88	451308	RESECCION O ABLACION DE LESIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 6.284.883
89	451201	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA.	$ 7.263.187
90	422602	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de biopsia	$ 1.272.411

91	423301	POLIPECTOMIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 629.636
92	423304	INYECCION (ESCLEROSIS) DE VARICES ESOFAGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia. Nota aclaratoria: En caso de requerirse con técnica CIANOCRILATO no se presta en UDC.	$ 351.914
93	434001	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja de escleroterapia y asa de polipectomia	$ 518.394
94	434102	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, aguja escleroterapia. Excluye: Clip y Loop	$ 353.447
95	441301	ESÓFAGOGASTRODUODEOSCOPIA(EGD) CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRANO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 311.182
96	444305	CONTROL DE HEMORRAGIA GÁSTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 889.226
97	453002	RESECCION O ABLACION DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 714.183
98	454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, por terapia de argón o con utilización de clips	$ 960.095
99	454207	RESECCION DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Excluye: Clips y Loops	$ 972.895
100	454208	RESECCION DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, asa de polipectomia, aguja de escleroterapia, Clip	$ 993.960
101	454209	RESECCION DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MAS)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón especial para endosonografo, endosonografo de alta resolución, aguja descartable, kit marcador, sistema flush knife, clip	$ 1.094.914
102	454210	ABLACION DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS, ARGÓN PLASMA CON LA SONDA ESPECIAL Y LA UNIDAD ERBE Y APC 350, HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO.	$ 976.339
103	468020	DESCOMPRESION ENDOSCÓPICA DE DILATACIÓN AGUDA DE COLON (OGILVIE)	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, balón dilatador descartable.	$ 684.329
104	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO DELGADO	PAQUETE INCLUYE: HONORARIOS ESPECIALISTA, DERECHOS DE SALA DE ENDOSCOPIA Y MATERIALES, PINZA DE EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO	$ 1.678.552

105	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRANO EN INTESTINO GRUESO	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño. Excluye: Clip y Loop	$ 393.720
106	511001	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen, videoduodenoscopio, papilotomo, balon de oclusion.	$ 2.455.488
107	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA	DERECHOS DE SALA, USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDICAMENTOS, ANESTÉSICOS, INSUMOS (PAPILOTOMO DESCARTABLE, GUIAS HIDROFILICAS, MEDIO DE CONTRASTE, UNIDAD ELECTROQUIRURGICA, CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN, BALON DE OCLUSIÓN, LITOTRIPTOR SOHEDRA), HONORARIOS ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	$ 2.790.656
108	518501	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA, VÍA ENDOSCÓPICA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, medio de contraste, guía hidrofílica, intensificador de imagen.	$ 1.535.669
109	960801	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	HONORARIO ESPECIALISTA, HONORARIOS ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES E INSUMOS (INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MEDIO DE CONTRASTE, MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS Y/O SEDANTES, (DUODENOSCOPIO DE ALTA RESOLUCIÓN)	$ 1.265.139
110	975101	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMIA	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos, pinza de extracción de cuerpo extraño.	$ 367.419
111	441201	GASTROSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	Honorarios especialista y anestesia, derechos de sala especial y materiales básicos	$ 268.329

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

TEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su

	cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.**
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas. Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS), Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud.
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➢ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➢ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud,

	quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. **El contratistauna vez inicie la ejecución entregara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos**
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. **El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios**.
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.
10	**EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista** garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*". y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el **contratista,** debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…"
12	El oferente Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. **Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta**: Nombre: JOSE LUIS RODRIGUEZ Teléfonos: 3054642836 Correo electrónico: autorizaciones@zentria.com.co
13	El Oferente debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: Sor Edith Aristizábal Marín

	Cargo: Líder SIAU Teléfonos: 318 6255001 Correo electrónico: siau.manizales@zentria.com.co
14	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.
17	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.
18	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes.
19	Cuando se requieran conceptos de médicos especialistas para el proceso MEDICINA LABORAL, el proponente seleccionado debe tener presente los siguientes criterios: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Se deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. 4) Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MÉDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Médico Laboral. 5) Dentro del concepto médico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de la autoridad médico laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, 6) La responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto médico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: ❖ Diagnóstico ❖ Tratamiento realizado Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario
20	**EL PROPONENTE** deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: **<u>Diligenciar la siguiente información</u>**

- **Horarios de Atención: Lunes a viernes de 07:00 A.M. A 5:00 P.M.**

- **Modalidad para la asignación de citas: Presencial - Callcenter**

 Telefónica: 3009125123
 Presencial: Calle 1° Norte No.12-36 Primer Piso (Oncólogos del Occidente)
 WhatsApp: N/A
 correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.com
 página web: www.uniondecirujanos.com

- **Notificación de citas o recordatorios SI _x__ NO ___**

- **Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos**:

 Telefónica: 3009125123
 Presencial: Calle 1° Norte No.12-36 Primer Piso (Oncólogos del Occidente)
 WhatsApp: N/A
 correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.
 página web: www.uniondecirujanos.com

- **Entrega de resultados:**

 Telefónica: 3009125123
 Presencial: Calle 1° Norte No.12-36 Primer Piso (Oncólogos del Occidente)
 WhatsApp: N/A
 correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.com
 página web: www.uniondecirujanos.com

- **Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias:**

 Telefónica: 3009125123
 Presencial: Calle 1° Norte No.12-36 Primer Piso (Oncólogos del Occidente)
 WhatsApp: N/A
 correo electrónico: citasudc@uniondecirujanos.com
 página web: www.uniondecirujanos.com

NOTA 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1)

NOTA 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIO	Tiempo
1	Oportunidad la asignación de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles.

2	Oportunidad en la asignación de Consulta especializada de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles
3	Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes o procedimientos una vez recibida la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles

Anexo 2.1

DEMAS ASPECTOS TECNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTA

La contratista anexa documento firmado por el representante legal en donde aceptan las condiciones y criterios técnicos definidos en el anexo **2.1 'DEMAS ASPECTOS TECNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES**, por lo anterior el contratista CUMPLE con este requisito solicitado en la presente invitación.

Atentamente,

IJ. **ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO**
Evaluador Económico UPRES DEQUI

IT. **CARLOS GALLEGO CRUZ**
Evaluador Técnico UPRES DEQUI

PS-08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Evaluador Jurídico UPRES DEQUI

TE **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

CT. **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Administrativa RASES N°3

TE. **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**
Jefe Area Aseguramiento en Salud No 3 (E)

CPS. **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado RASES No. 3

SI. **JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Jefe de Planeación RASES N°3

Elaboró: SI Leonela Trejos Velasquez
Analista de Contratos RASES N°3

Reviso: CT Gustavo Andres Narvaez Arteaga
Jefe de Contratos RASES N°3 (E)

Calle 94 AV Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext 8307
deris.rases3-gsol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA